



- Para las materias primas, su precio de reposición o el valor neto de realización si fuese inferior.
- Para las mercaderías y los productos terminados, su valor de realización, deducidos los gastos de comercialización que correspondan.
- Para los productos en curso, el valor de realización de los productos terminados correspondientes, deducidos la totalidad de costes de fabricación pendientes de incurrir y los gastos de comercialización.

Las existencias de la Entidad están constituidas por:

Concepto	2022	2021
Materias primas y otros aprov.de act.propia	15.261,00	12.566,57
<b>Total Existencias</b>	<b>15.261,00</b>	<b>12.566,57</b>

### Subvenciones, Donaciones y Legados recibidos:

#### 1. Reconocimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 3 de esta norma. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

En particular, para entender cumplidas las citadas condiciones se aplicarán los siguientes criterios:

- a) Las obtenidas para adquirir un activo solo se calificarán de no reintegrables cuando se haya adquirido el correspondiente activo.

Si las condiciones del otorgamiento exigen mantener la inversión durante un determinado número de años, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya realizado la inversión y no existan dudas razonables de que se mantendrá en el período fijado en los términos de la concesión.

En particular, se aplicará este criterio cuando las condiciones del otorgamiento obliguen a invertir permanentemente el importe recibido en un activo financiero, y a destinar el rendimiento de esa inversión exclusivamente al cumplimiento de los fines o actividad propia. El rendimiento que origine la inversión se contabilizará siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para los activos financieros.



- b) Las obtenidas para la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

- c) Las obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, por ejemplo, la realización de cursos de formación, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

Si la entidad invierte los fondos recibidos en un activo financiero de forma transitoria a la espera de aplicarlos a su finalidad, el rendimiento que origine la inversión se contabilizará siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para el citado elemento patrimonial, sin perjuicio de que el rendimiento de la inversión también deba aplicarse a la finalidad para la que fue otorgada la ayuda.

No obstante lo anterior, en aquellos casos en que la entidad receptora de la ayuda no sea la beneficiaria de los fondos recibidos, sino que actúe como un mero intermediario entre el concedente y sus destinatarios finales, el importe obtenido no tendrá influencia en su cuenta de resultados, debiéndose registrar únicamente los movimientos de tesorería que se produzcan, sin perjuicio de que si pudieran derivarse responsabilidades a la entidad por el buen fin de la ayuda recibida, ésta debería contabilizar la correspondiente provisión.

## 2. Valoración.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido.

Las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

## 3. Criterios de imputación al excedente del ejercicio.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

En este sentido, el criterio de imputación de una subvención, donación o legado de carácter monetario deberá ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo.

A efectos de su imputación al excedente del ejercicio, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

- a) Cuando se obtengan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- b) Cuando se obtengan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:
- b.1) Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Se aplicará este mismo criterio si la



ayuda tiene como finalidad compensar los gastos por grandes reparaciones a efectuar en los bienes del Patrimonio Histórico.

- b.2) Bienes del Patrimonio Histórico: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
- b.3) Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
- b.4) Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
- b.5) Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de enajenación del activo recibido, si la entidad estuviera obligada a destinar la contraprestación obtenida de manera simultánea a la adquisición de un activo de la misma naturaleza, la subvención, donación o legado se imputará como ingreso del ejercicio en el que cese la citada restricción.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

#### **Pasivos Financieros:**

##### Valoración inicial:

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

##### Valoración posterior:

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

#### **Clientes, Proveedores, Deudores y Acreedores de Tráfico:**

Figuran en el balance por su valor nominal.

Se realizan las correcciones valorativas que procedan dotándose, en su caso, las correspondientes provisiones en función del riesgo que presenten las posibles insolvencias con respecto al cobro de los activos de que se trate.

#### **Gastos e ingresos propios de las entidades no lucrativas:**

##### 1. Gastos

##### 1.1. Criterio general de reconocimiento

Los gastos realizados por la entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que



se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

#### 1.2. Reglas de imputación temporal

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

- a) Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.
- b) Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos debe reconocer el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

#### 1.3. Gastos de carácter plurianual

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

#### 1.4. Criterios particulares aplicables a los desembolsos incurridos para la organización de eventos futuros

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.1 de la presente norma, los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocerán en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurran, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

## 2. Ingresos

En la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la entidad se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado.
- b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan.
- c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.
- d) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

### **Ingresos por ventas y prestación de servicios:**

#### 1. Aspectos comunes

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no formarán parte de los ingresos.

Los créditos por operaciones comerciales se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

No se reconocerá ningún ingreso por la permuta de bienes o servicios, por operaciones de tráfico, de similar naturaleza y valor.

Con el fin de contabilizar los ingresos atendiendo al fondo económico de las operaciones, puede ocurrir que los componentes identificables de una misma transacción deban reconocerse aplicando criterios diversos, como una venta de bienes y los servicios anexos; a la inversa, transacciones diferentes pero





ligadas entre sí se tratarán contablemente de forma conjunta.

Cuando existan dudas relativas al cobro de un importe previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la cantidad cuyo cobro se estime como improbable se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

## 2. Ingresos por ventas

Sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de la venta de bienes cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) La entidad ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica. Se presumirá que no se ha producido la citada transferencia, cuando el comprador posea el derecho de vender los bienes a la entidad, y ésta la obligación de recomprarlos por el precio de venta inicial más la rentabilidad normal que obtendría un prestamista.
- b) La entidad no mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni retiene el control efectivo de los mismos.
- c) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- d) Es probable que la entidad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción, y
- e) Los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

## 3. Ingresos por prestación de servicios

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

En consecuencia, sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de prestación de servicios cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- b) Es probable que la entidad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- c) El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad, y
- d) Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

La entidad revisará y, si es necesario, modificará las estimaciones del ingreso por recibir, a medida que el servicio se va prestando. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación de prestación de servicios no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, se reconocerán ingresos, sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

## **Provisiones y contingencias:**

### 1. Reconocimiento

La entidad reconocerá como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la entidad frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquélla.

En la memoria de las cuentas anuales se deberá informar sobre las contingencias que tenga la entidad relacionadas con obligaciones distintas a las mencionadas en el párrafo anterior.

### 2. Valoración

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización



de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supondrá una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido. El importe por el que se registrará el citado activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente. Sólo cuando exista un vínculo legal o contractual, por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la entidad no esté obligada a responder, se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la provisión.

#### **Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables:**

Cuando se produzca un cambio de criterio contable, que sólo procederá de acuerdo con lo establecido en el principio de uniformidad, se aplicará de forma retroactiva y su efecto se calculará desde el ejercicio más antiguo para el que se disponga de información.

El ingreso o gasto correspondiente a ejercicios anteriores que se derive de dicha aplicación motivará, en el ejercicio en que se produce el cambio de criterio, el correspondiente ajuste por el efecto acumulado de las variaciones de los activos y pasivos, el cual se imputará directamente en el patrimonio neto, en concreto, en una partida de reservas salvo que afectara a un gasto o un ingreso que se imputó en los ejercicios previos directamente en otra partida del patrimonio neto. Asimismo se modificarán las cifras afectadas en la información comparativa de los ejercicios a los que le afecte el cambio de criterio contable.

En la subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores serán de aplicación las mismas reglas que para los cambios de criterios contables. A estos efectos, se entiende por errores las omisiones o inexactitudes en las cuentas anuales de ejercicios anteriores por no haber utilizado, o no haberlo hecho adecuadamente, información fiable que estaba disponible cuando se formularon y que la entidad podría haber obtenido y tenido en cuenta en la formulación de dichas cuentas.

Sin embargo, se calificarán como cambios en estimaciones contables aquellos ajustes en el valor contable de activos o pasivos, o en el importe del consumo futuro de un activo, que sean consecuencia de la obtención de información adicional, de una mayor experiencia o del conocimiento de nuevos hechos. El cambio de estimaciones contables se aplicará de forma prospectiva y su efecto se imputará, según la naturaleza de la operación de que se trate, como ingreso o gasto en la cuenta de resultados del ejercicio o, cuando proceda, directamente al patrimonio neto. El eventual efecto sobre ejercicios futuros se irá imputando en el transcurso de los mismos.

Siempre que se produzcan cambios de criterio contable o subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores se deberá incorporar la correspondiente información en la memoria de las cuentas anuales. Asimismo, se informará en la memoria de los cambios en estimaciones contables que hayan producido efectos significativos en el ejercicio actual, o que vayan a producirlos en ejercicios posteriores.

#### **Hechos posteriores al cierre del ejercicio:**

Los hechos posteriores que pongan de manifiesto condiciones que ya existían al cierre del ejercicio, deberán tenerse en cuenta para la formulación de las cuentas anuales. Estos hechos posteriores motivarán en las cuentas anuales, en función de su naturaleza, un ajuste, información en la memoria o ambos.

Los hechos posteriores al cierre del ejercicio que pongan de manifiesto condiciones que no existían al cierre del mismo, no supondrán un ajuste en las cuentas anuales. No obstante, cuando los hechos sean de tal importancia que si no se facilitara información al respecto podría distorsionarse la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales, se deberá incluir en la memoria información respecto a la naturaleza del hecho posterior conjuntamente con una estimación de su efecto o, en su caso, una manifestación acerca de la imposibilidad de realizar dicha estimación.

En todo caso, en la formulación de las cuentas anuales deberá tenerse en cuenta toda información que pueda afectar a la aplicación del principio de entidad en funcionamiento. En consecuencia, las cuentas anuales no se formularán sobre la base de dicho principio si los gestores, aunque sea con posterioridad al cierre del ejercicio, determinan que tienen la intención de liquidar la entidad o cesar en su actividad o que no existe una alternativa más realista que hacerlo.

#### **-NOTA 5 INMOVILIZADO MATERIAL**

Detalle de Saldos y movimientos:

Concepto	Saldo a 31-dic.-21	Debe	Haber	Saldo a 31-dic.-22
Terrenos y bienes naturales	203.645,95	0,00	0,00	203.645,95
Construcciones	2.204.531,90	14.030,41	0,00	2.218.562,31
Otras instalaciones	644.236,93	96.496,50	0,00	740.733,43
Maquinaria y utillaje	121.383,21	35.722,06	289,25	156.816,02
Mobiliario	260.946,00	28.017,35	0,00	288.963,35
Equipos procesos información	212.089,58	11.215,96	0,00	223.305,54
Elementos de transporte	150.808,79	0,00	0,00	150.808,79
Otro inmovilizado material	15.060,15	5.560,59	0,00	20.620,74
Anticipos e inmovilizado material en curso	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Totales brutos</b>	<b>3.812.702,51</b>	<b>191.042,87</b>	<b>289,25</b>	<b>4.003.456,13</b>
Provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortizaciones	1.843.046,70	0,00	185.669,38	2.028.716,08
<b>Total corrección de valor</b>	<b>1.843.046,70</b>	<b>0,00</b>	<b>185.669,38</b>	<b>2.028.716,08</b>
<b>Total neto</b>	<b>1.969.655,81</b>	<b>191.042,87</b>	<b>185.958,63</b>	<b>1.974.740,05</b>

Todo el inmovilizado se utiliza para fines propios.

Concepto	Saldo a 31-dic.-20	Debe	Haber	Saldo a 31-dic.-21
Terrenos y bienes naturales	203.645,95	0,00	0,00	203.645,95
Construcciones	2.198.802,86	5.729,04	0,00	2.204.531,90
Otras instalaciones	576.034,91	68.202,02	0,00	644.236,93
Utillaje	110.545,98	10.837,23	0,00	121.383,21
Mobiliario	259.543,99	1.402,01	0,00	260.946,00
Equipos procesos información	190.477,20	21.612,38	0,00	212.089,58
Elementos de transporte	117.240,26	33.568,53	0,00	150.808,79
Otro inmovilizado material	15.060,15	0,00	0,00	15.060,15
Anticipos e inmovilizado material en curso	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Totales brutos</b>	<b>3.671.351,30</b>	<b>141.351,21</b>	<b>0,00</b>	<b>3.812.702,51</b>
Provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortizaciones	1.662.566,70	0,00	180.480,00	1.843.046,70
<b>Total corrección de valor</b>	<b>1.662.566,70</b>	<b>0,00</b>	<b>180.480,00</b>	<b>1.843.046,70</b>
<b>Total neto</b>	<b>2.008.784,60</b>	<b>141.351,21</b>	<b>180.480,00</b>	<b>1.969.655,81</b>



El detalle de saldos y movimientos de la amortización acumulada es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31-dic.-21	Debe	Haber	Saldo a 31-dic.-22
Construcciones	724.933,64	0,00	81.845,42	806.779,06
Otras instalaciones	501.286,50	0,00	47.603,78	548.890,28
Maquinaria y utillaje	99.552,02	0,00	13.874,15	113.426,17
Mobiliario	212.123,31	0,00	12.268,82	224.392,13
Equipos procesos información	183.992,47	0,00	9.070,75	193.063,22
Elementos de transporte	106.098,61	0,00	20.617,28	126.715,89
Otro inmovilizado material	15.060,15	0,00	389,18	15.449,33
<b>Total</b>	<b>1.843.046,70</b>	<b>0,00</b>	<b>185.669,38</b>	<b>2.028.716,08</b>

El detalle de saldos y movimientos de la amortización acumulada es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31-dic.-20	Debe	Haber	Saldo a 31-dic.-21
Construcciones	643.373,18	0,00	81.560,46	724.933,64
Otras instalaciones	458.229,67	0,00	43.056,83	501.286,50
Utillaje	87.007,08	0,00	12.544,94	99.552,02
Mobiliario	201.550,81	0,00	10.572,50	212.123,31
Equipos procesos información	173.568,31	0,00	10.424,16	183.992,47
Elementos de transporte	83.777,50	0,00	22.321,11	106.098,61
Otro inmovilizado material	15.060,15	0,00	0,00	15.060,15
<b>Total</b>	<b>1.662.566,70</b>	<b>0,00</b>	<b>180.480,00</b>	<b>1.843.046,70</b>

**- Inmovilizados cedidos a favor de la Entidad**

- A. Incluida en la Rúbrica identificada como Terrenos, se encuentra activado desde el ejercicio 2010 el reconocimiento de la cesión del terreno en el que la Asociación tiene edificada su sede social por parte del Ayuntamiento.

Con fecha 12 de febrero de 2007 el Ayuntamiento de Palma cedió a ASPAS el terreno en el cual ésta edificó su nueva sede social. La cesión de dicho terreno es gratuita, y el destino del mismo es único y exclusivamente para la construcción de un centro docente por lo que si la Asociación no destinase el solar cedido al uso docente, el Ayuntamiento podrá resolver el contrato de cesión revirtiéndose el solar.

Por lo que respecta al valor asignado a dicho solar, la Asociación le ha asignado el valor catastral que figura detallado en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

**-NOTA 6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

La Entidad no posee bienes de esta calificación.

**-NOTA 7 INVERSIONES INMOBILIARIAS**

La Entidad no posee inversiones de esta calificación.





**-NOTA 8 INMOVILIZADO INTANGIBLE**

Detalle de saldos y movimientos:

Cuenta	Saldo a 31/12/2021	Debe	Haber	Saldo a 31/12/2022
Gastos de I+D	0,00			0,00
Conces.Pat.y Marcas	0,00			0,00
Fondo de Comercio	0,00			0,00
Derechos de Trapaso	0,00			0,00
Aplicaciones Informáticas	18.578,94	1.434,74		20.013,68
Otro Inmovilizado	0,00			0,00
Anticipos	0,00			0,00
<b>Totales brutos</b>	<b>18.578,94</b>	<b>1.434,74</b>	<b>0,00</b>	<b>20.013,68</b>
Provisiones	0,00			0,00
Amortizaciones	18.451,89		289,53	18.741,42
<b>Total correccion en valor</b>	<b>18.451,89</b>	<b>0,00</b>	<b>289,53</b>	<b>18.741,42</b>
<b>Total Neto</b>	<b>127,05</b>	<b>1.434,74</b>	<b>289,53</b>	<b>1.272,26</b>

Cuenta	Saldo a 31/12/2020	Debe	Haber	Saldo a 31/12/2021
Gastos de I+D	0,00			0,00
Conces.Pat.y Marcas	0,00			0,00
Fondo de Comercio	0,00			0,00
Derechos de Trapaso	0,00			0,00
Aplicaciones Informáticas	18.578,94			18.578,94
Otro Inmovilizado	0,00			0,00
Anticipos	0,00			0,00
<b>Totales brutos</b>	<b>18.578,94</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>18.578,94</b>
Provisiones	0,00			0,00
Amortizaciones	18.223,12		228,77	18.451,89
<b>Total correccion en valor</b>	<b>18.223,12</b>	<b>0,00</b>	<b>228,77</b>	<b>18.451,89</b>
<b>Total Neto</b>	<b>355,82</b>	<b>0,00</b>	<b>228,77</b>	<b>127,05</b>

Detalle de movimientos de amortización acumulada:

Cuenta	Saldo a 31/12/2021	Debe	Haber	Saldo a 31/12/2022
Aplicaciones Informáticas	18.451,89	0,00	289,53	18.741,42
Propiedad Industrial	0,00			0,00
Otros	0,00			0,00
<b>Total</b>	<b>18.451,89</b>	<b>0,00</b>	<b>289,53</b>	<b>18.741,42</b>



Detalle de movimientos de amortización acumulada:

<b>Cuenta</b>	<b>Saldo a 31/12/2020</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>	<b>Saldo a 31/12/2021</b>
Aplicaciones Informáticas	18.223,12	0,00	228,77	18.451,89
Propiedad Industrial	0,00			0,00
Otros	0,00			0,00
<b>Total</b>	<b>18.223,12</b>	<b>0,00</b>	<b>228,77</b>	<b>18.451,89</b>

## **-NOTA 9 ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR**

### **1 Contratos como arrendador**

<b>Ubicación del Inmueble</b>	<b>Importe Anual 2022</b>
C/ Costa Rica n° 23	12.842,52 €
Alquiler despachos	1.215,00 €

### **2 Contratos como arrendatarios**

<b>Ubicación del Inmueble</b>	<b>Importe Anual 2022</b>
Local General Riera n° 158	36.508,20 €
Local Ramblas	5.200,00 €
Rentings	14.108,28 €
Alquiler maquinaria	53,04 €

## **-NOTA 10 INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES Y PERMANENTES**

Detalle de saldos de las Inversiones Financieras Temporales:

<b>Concepto</b>	<b>Saldo a 31/12/2022</b>	<b>Saldo a 31/12/2021</b>
Fianzas y depósitos	4.260,18	4.260,18
<b>Total Inv.Financ.temporales</b>	<b>4.260,18</b>	<b>4.260,18</b>

El detalle de las Inversiones Financieras a Largo Plazo:

<b>Concepto</b>	<b>Saldo a 31/12/2022</b>	<b>Saldo a 31/12/2021</b>
Fianzas y depósitos	11.000,00	2.000,00
<b>Total Inv.Financ.temporales</b>	<b>11.000,00</b>	<b>2.000,00</b>

## **-NOTA 11 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA**

El detalle y composición de deudores comerciales y otros es el siguiente:

<b>Concepto</b>	<b>Saldo a 31-dic-22</b>	<b>Saldo a 31-dic-21</b>
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	36.850,00	13.381,93
Deudores varios	1.921,00	0,00
Personal	1.500,00	0,00
Deudores por subvenciones y otros	737.441,40	210.877,20
Cientes y deudores de dudoso cobro	0,00	0,00
Provisión por deterioro	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>777.712,40</b>	<b>224.259,13</b>



Los movimientos de los usuarios y otros deudores de la actividad propia han sido los siguientes:

Concepto	Saldo a 31-dic-21	Debe	Haber	Saldo a 31-dic-22
Clientes	13.381,93	193.587,38	170.119,31	36.850,00
Deudores varios	0,00	1.921,00	0,00	1.921,00
Personal	0,00	1.500,00	0,00	1.500,00
Deudores por subvenciones y otros	210.877,20	2.661.267,67	2.134.703,47	737.441,40
Clientes y deudores de dudoso cobro	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisión por deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>224.259,13</b>	<b>2.858.276,05</b>	<b>2.304.822,78</b>	<b>777.712,40</b>

## -NOTA 12 **BENEFICIARIOS Y OTROS ACREEDORES**

### 12.1. Acreedores a corto plazo

El detalle y composición es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31-dic-22	Saldo a 31-dic-21
Deudas a c/p con entidades de crédito	17.651,85	17.982,03
Intereses a c/p con entidades de crédito	0,00	0,00
Otras deudas a c/p	0,00	0,00
Proveedores de inmovilizado a c/p	0,00	8.920,94
Partidas pendientes de aplicación	-99,25	0,00
Fianzas recibidas a c/p	0,00	0,00
Proveedores	119.071,69	51.084,03
Acreedores por prestación de servicios	126.041,60	78.283,36
Remuneraciones pendientes de pago	2.203,24	28,15
Hacienda Pública acreedora por IVA	3.511,63	962,53
Hacienda Pública acreedora por Retenciones	70.627,50	49.531,22
Ad. Públicas por Subvenciones a reintegrar	0,00	0,00
Organismos S.S. Acreedores	52.312,08	38.206,08
Anticipos de clientes	0,00	0,00
Ingresos anticipados	19.431,21	63.187,58
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>410.751,55</b>	<b>308.185,92</b>

### 12.2. Acreedores a largo plazo.

Concepto	Saldo a 31-dic-22	Saldo a 31-dic-21
Deudas a l/p con entidades de crédito	69.650,68	87.232,14
Fianzas recibidas a l/p	2.100,00	2.100,00
Otras deudas a l/p	24.000,00	48.000,00
<b>Total Pasivo no Corriente</b>	<b>95.750,68</b>	<b>137.332,14</b>



El detalle de las deudas con entidades de crédito es el siguiente:

Concepto	Garantía	Fecha Vencimiento	Capital c/p	Capital l/p	Capital pte. Total
Préstamo Hipotecario CaixaBank	Local Social c/Costa Rica, 23	30-nov-30	6.947,54	30.461,15	37.408,69
Préstamo Hipotecario Caixa Colonya	Local c/Ronda del Port, 64	11-mar-25	4.712,50	6.092,48	10.804,98
Préstamo Hipotecario CaixaBank	Local Inca	22-mar-27	5.991,81	33.097,05	39.088,86
			<b>17.651,85</b>	<b>69.650,68</b>	<b>87.302,53</b>

- (1) Se corresponde con el contrato nº 6.609.684-98, préstamo formalizado con la entidad de crédito “BMN” el 30/01/2009, que finaliza el 30/11/2030 y que tiene como finalidad hacer frente al día a día de la Fundación para su correcto funcionamiento.
- (2) Se corresponde con el contrato nº 2056.0006.38.3322008062, préstamo hipotecario formalizado con la entidad de crédito “Caixa de Colonya” el 11/03/2010, que finaliza el 11/03/2025 y que tiene como finalidad financiar parte del coste que debe asumir la Entidad por la adquisición de la nueva sede de la Fundación en la localidad de Manacor.
- (3) Se corresponde con préstamo hipotecario formalizado con la entidad de crédito “BMN” el 22/03/2017, que finaliza el 22/03/2027 y que tiene como finalidad financiar parte del coste por adquisición de un local en Inca.

#### **-NOTA 13 FONDOS PROPIOS**

Concepto	Saldo a 31-dic-21	Debe	Haber	Saldo a 31-dic-22
Dotación fundacional	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00
Reservas	1.316.307,86	0,00	203.983,37	1.520.291,23
Excedente del ejercicio	203.983,37	203.983,37	151.990,79	151.990,79
<b>Total fondos propios</b>	<b>1.550.291,23</b>	<b>203.983,37</b>	<b>355.974,16</b>	<b>1.702.282,02</b>

#### **-NOTA 14 EXISTENCIAS**

Concepto	A	B	A-B
	Saldo a 31/12/2022	Saldo a 31/12/2021	Variación Existencias
Materia primas y otros aprov.de actividad propia	15.261,00	12.566,57	2.694,43
Productos terminados	0,00	0,00	0,00
Anticipos	0,00	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00	0,00
<b>Total Existencias</b>	<b>15.261,00</b>	<b>12.566,57</b>	<b>2.694,43</b>

#### **-NOTA 15 MONEDA EXTRANJERA**

La Entidad no ha realizado operaciones en moneda extranjera.





## **-NOTA 16 SITUACION FISCAL**

La Fundación carece de ánimo de lucro. Como Asociación fue declarada de Utilidad Pública por el Ministerio del Interior en julio de 2005.

Es aplicable a la Entidad la Ley 50/2002 de 26 de diciembre de 2002 de Fundaciones, en cuanto a la tributación en el Impto.s/Sociedades es aplicable el Régimen Fiscal de la Ley 49/2002.

A efectos de lo establecido en el Real Decreto 1270/2003, de 10 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la Aplicación del Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo, ha sido presentada declaración censal.

Respecto a la imposición indirecta y teniendo en cuenta las diversas actividades realizadas por la Entidad, se aplica la prorrata (sectores diferenciados).

La Entidad ha venido presentando las liquidaciones por el Impuesto sobre Sociedades.

Dichas liquidaciones, junto con las cuotas de imposición indirecta así como retenciones y otras, se han calculado en base a la interpretación de la Entidad de lo previsto en la Normativa Fiscal Aplicable a dichos tributos.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción legalmente previsto desde la fecha de su declaración.

El Órgano de administración de la Entidad estima que el pasivo fiscal que pudiera producirse no afectaría de forma significativa a las cuentas anuales.

El detalle con las Entidades Públicas es el siguiente:

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Hda.Pub.Acreec.por IRPF	70.627,50
Organismos Seg.Soc.acreedores	52.312,08
Hda.Pub.Acreec.por IVA	3.511,63
<b>Total Acreeedoras</b>	<b>126.451,21</b>
Ad.Pub.deud.por Subvenciones	737.441,40
Hda.Pub.deudora por IVA	0,00
<b>Total Deudoras</b>	<b>737.441,40</b>

### **Conciliación del Resultado con la base imponible del Impuesto Sobre Sociedades**

	<b>Importe</b>
<u>Resultado contable del ejercicio</u>	<u>151.990,79 €</u>
	<b>Aumentos Disminuciones</b>
Diferencias Permanentes	-151.990,79 (*)
Diferencias Temporales	
<i>Con Origen en el ejercicio</i>	
<i>Con Origen en ej. anteriores</i>	
<u>Base Imponible (Resultado Fiscal)</u>	<u><b>CERO</b></u>

(\*) Determinadas por la legislación fiscal aplicable, comentada anteriormente.



**-NOTA 17 INGRESOS Y GASTOS Y OTROS**

**17.1.- AYUDAS MONETARIAS Y OTROS**

<b>Concepto</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Ayudas monetarias	0,00	0,00
Gastos por colaboraciones	0,00	0,00
Reintegro de Subvenciones	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**17.2.- APROVISIONAMIENTOS**

<b>Concepto</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Compras de mercaderías	882.510,46	514.620,48
Compras otros aprovisionamientos	9.287,84	6.872,57
Rappels por compras	0,00	0,00
Variación de existencias	-2.694,43	-4.328,31
<b>Total</b>	<b>889.103,87</b>	<b>517.164,74</b>

**GASTO DE PERSONAL**

<b>Concepto</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Sueldos y salarios	2.287.273,25	1.843.715,47
Indemnizaciones	14.768,95	0,00
Seguridad Social a cargo de la Entidad	471.690,87	431.457,30
Otros gastos sociales	14.225,87	9.499,17
<b>Total</b>	<b>2.787.958,94</b>	<b>2.284.671,94</b>

**VARIACIÓN DE LAS PROV.POR DETERIORO Y PÉRDIDAS POR CRÉD.INCOBRABLES**

<b>Concepto</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Dotación a las provisiones	0,00	0,00
Pérdidas de créditos incobrables	0,00	0,00
Provisiones aplicadas	0,00	0,00
Otras provisiones de tráfico	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**17.3.- INGRESOS POR ACTIVIDAD PROPIA Y CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO**

<b>Concepto</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Ventas y prestación de servicios centro especial de empleo	1.643.602,57	1.056.526,38
Cuotas de usuarios y otros	24.056,00	24.102,00
Subvenciones de explotación, convenios, donaciones y conciertos	2.587.025,71	2.308.592,52
<b>Total</b>	<b>4.254.684,28</b>	<b>3.389.220,90</b>

**17.4.- OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD**

Concepto	2022	2021
Arrendamientos	55.869,52	46.178,84
Servicios bancarios	4.039,77	2.720,65
Reparación y conservación	72.167,11	58.417,13
Servicios de profesionales independientes	23.834,21	21.623,55
Transporte	13.236,68	8.241,63
Primas de seguros	14.026,27	11.326,85
Publicidad y propaganda	4.951,54	2.799,69
Suministros	93.177,23	77.195,80
Otros servicios	115.630,82	97.144,22
Tributos	7.772,45	5.268,43
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones	0,00	0,00
Otros gastos de gestión	5,15	4.046,96
<b>Total</b>	<b>404.710,75</b>	<b>334.963,75</b>

**17.5.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS**

Concepto	2022	2021
Beneficios enajenación inmovilizados	0,00	0,00
Ingresos extraordinarios	17.300,69	374,20
<b>Total</b>	<b>17.300,69</b>	<b>374,20</b>

**GASTOS EXTRAORDINARIOS**

Concepto	2022	2021
Gastos Extraordinarios	18.319,77	0,00
Pérdidas Inmovilizado	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>18.319,77</b>	<b>0,00</b>

<b>Otros Resultados</b>	<b>-1.019,08</b>	<b>374,20</b>
-------------------------	------------------	---------------

**-NOTA 18 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

No existen conceptos correspondientes a provisiones para riesgos y gastos ni contingencias.

**-NOTA 19 INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE**

No existen gastos ni inversiones que correspondan a esta rúbrica.

**-NOTA 20 RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL**

No existen partidas correspondientes a este concepto.

**-NOTA 21 SUBVENCIONES, DONATIVOS Y LEGADOS**

**SUBVENCIONES Y DONACIONES DE CAPITAL (Movimiento y composición)**

Concepto	Saldo a 31/12/2021	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2021
Subv.y Donaciones de Capital	1.563.266,52	157.688,36	-159.222,09	1.561.732,79
<b>Total</b>	<b>1.563.266,52</b>	<b>157.688,36</b>	<b>-159.222,09</b>	<b>1.561.732,79</b>

El detalle de movimientos es el siguiente:

Bajas:

• Subvenciones y donaciones de capital traspasadas al resultado	153.511,41 €
• Regularizaciones	5.710,68 €
	<u>159.222,09 €</u>

Altas:

• Las altas de Subvenciones y Donaciones de Capital del ejercicio son 157.688,36 €	
Conselleria D'Afers Socials i Esports	5.989,99 (1)
Caixa Colonya / Fundació Guillem Crifre	2.000,00 (2)
Fundación bancaria La Caixa	5.000,00 (3)
Conselleria Model Econòmic, Turisme i Treball	123.000,00 (4)
Fundación ONCE	12.500,00 (5)
Ayuntamiento de Inca	3.486,66 (6)
Regularizaciones varias	5.711,71 (7)
<b>Total</b>	<b>157.688,36</b>

- (1) Gastos de inversión para la adquisición o mantenimiento de herramientas informáticas y tecnológicas utilizadas en la prestación de servicios sociales.
- (2) Ayuda Proyecto "ASPAS t'espera i t'acollex"
- (3) Seguimiento audiológico especializado para niños y niñas con pérdida auditiva y adaptación.
- (4) Proyecto generador de ocupación de trabajadores discapacitados en centros especiales de empleo.
- (5) Ayuda para sufragar parte de los gastos derivados de la adquisición de cabina audiométrica.
- (6) Creación y equipamiento de una Aula Gessell para menores con discapacidad auditiva en el Centro de Atención Integral de Inca.
- (7) Regularizaciones contables.

La partida de Subvenciones, Donaciones, Legados, Conciertos y Convenios imputado al resultado del ejercicio tiene el siguiente detalle:

<b>ORGANISMO</b>	<b>Dirección General</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats.	Conselleria d'Educació i Cultura.	Servicio para el desarrollo del programa de unidades volantes de atención a la integración (UVAI) para el alumnado con necesidades educativas específicas (NESE) asociadas a discapacidad sensorial auditiva (DSA).Curso 2021/2022	145.697,99 €
<b>Total Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats.</b>			<b>145.697,99 €</b>



<b>ORGANISMO</b>	<b>Dirección General</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Conselleria Model Economic, Turisme i Treball	SOIB Servei d'Ocupació.	Programa en Materia de Ocupación para personas con Discapacidad Auditiva	408.128,45 €
Conselleria Model Economic, Turisme i Treball	SOIB Servei d'Ocupació.	Programa piloto de Formación Dual.	132.906,39 €
Conselleria Model Economic, Turisme i Treball	SOIB Servei d'Ocupació.	Programa piloto de Formación Ayuda Dual Ayuda Estatal.	56.060,11 €
Conselleria Model Economic, Turisme i Treball	Direcció General de Treball i Salut Laboral	Costes Salariales para el mantenimiento de puestos de trabajos ocupados por personas con discapacidad en centro especial de Ocupación y unidades de apoyo.	237.182,10 €
<b>Total Conselleria Model Economic, Turisme i Treball</b>			<b>834.277,05 €</b>

<b>ORGANISMO</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Entidades y particulares	Donativo	3.077,00 €
<b>Total</b>		<b>3.077,00 €</b>

<b>ORGANISMO</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Conselleria Serveis Socials i Cooperació	SAAF (Serv.Atencion a Fam.de pers.con discap.auditiva	21.811,69 €
<b>Total</b>		<b>21.811,69 €</b>

<b>ORGANISMO</b>	<b>Dirección General</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Conselleria Afers Socials i Esports	Direcció General de Familia, bienestar Social i Atenció a Persones en Situació Especial.	Contrato de Gestión para la concertación de servicios en la atención temprana con niños con trastorno del desarrollo por déficit en la Audición	314.125,48 €
<b>Total Conselleria Afers Socials i Esports</b>			<b>314.125,48 €</b>

<b>ORGANISMO</b>	<b>Dirección General</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Consell de Mallorca	Departament de Benestar Social. IMAS	Mantenimiento de Plazas para personas discapacitadas en el servicio de Rehabilitación integral para personas con discapacidad Auditiva	1.195.015,56 €
<b>Total Consell de Mallorca</b>			<b>1.195.015,56 €</b>



<b>ORGANISMO</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Obra Social La Caixa	Programa Caixa Pro Infancia, Curso enero a sept. de 2022	68.565,69 €
<b>Total Obra Social La Caixa</b>		<b>68.565,69 €</b>

<b>ORGANISMO</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
IMAS	EPIS	2.455,25 €
<b>Total Obra Social La Caixa</b>		<b>2.455,25 €</b>

<b>ORGANISMO</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
ENDESA	Subvención gastos	2.000,00 €
<b>Total Obra Social La Caixa</b>		<b>2.000,00 €</b>

<b>Total subvenciones, donaciones, legados, conciertos y convenios:</b>	<b>2.587.025,71 €</b>
---	-----------------------

**-NOTA 22 FUSIONES ENTRE ENTIDADES NO LUCRATIVAS Y COMBINACIÓN DE NEGOCIOS**

La entidad no se ha fusionado con otras entidades no lucrativas ni tampoco ha adquirido negocios durante el ejercicio.

**-NOTA 23 NEGOCIOS CONJUNTOS**

La Entidad no realiza negocios conjuntos.

**-NOTA 24 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.**

24.1 Actividad de la Entidad.

I. Actividades realizadas.

A) Identificación.

<b>Denominación de la actividad:</b>	Prestación de servicios sociales a personas con discapacidad auditiva y sus familias
<b>Tipo de actividad</b>	Propia
<b>Identificación de la actividad por sectores</b>	Personas con discapacidad
<b>Lugar de desarrollo de la actividad</b>	Illes Balears

**Descripción detallada de la actividad realizada:**

ASPAS como Fundación inscrita en el Registro Central de Servicios Sociales.

La actividad realizada por Fundación ASPAS se concreta en la prestación de los siguientes servicios sociales y programas dirigidos a las personas con discapacidad auditiva y sus familias:

-Servicio de Atención Integral y Promoción de la Autonomía, que se concreta en: Servicio de Logopedia en centros aspas, Servicio de Formación, Servicio de Apoyo al Aprendizaje, Servicio de Orientación e Inserción Sociolaboral, Servicio de Atención a familias, Servicio de Atención Social, y Servicio de Atención Psicológica.



- Servicio de Desarrollo Infantil y Atención Temprana.
- Servicio de Logopedia en centros educativos a través del programa UVAI
- Programa de Formación Dual
- Programa la Caixa Pro infancia

B) Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número		Nº horas año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	105,00	106,00	180.600,00	182.320,00
Personal con contrato de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00
Personal voluntario	4,00	4,00	29,00	40,00
<b>Totales</b>	<b>109,00</b>	<b>110,00</b>	<b>180.629,00</b>	<b>182.320,00</b>

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	690	734
Personas Jurídicas		

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos/Inversiones	Importe		
	Previsto	Realizado	Desviación
Gastos por ayudas y otros	0,00	0,00	0,00
a) Ayudas monetarias	0,00	0,00	0,00
b) Ayudas no monetarias	0,00	0,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0,00	0,00	0,00
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0,00	0,00	0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso	0,00	0,00	0,00
Aprovisionamientos	331.923,00	889.103,87	-557.180,87
Gastos de personal	2.253.947,00	2.787.958,94	-534.011,94
Otros gastos de la actividad	260.350,00	404.711,78	-144.361,78
Amortización del inmovilizado	152.983,00	185.958,91	-32.975,91
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Gastos extraordinarios	0,00	18.319,77	-18.319,77
Gastos financieros	5.116,00	1.521,13	3.594,87
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrum.financieros	0,00	0,00	0,00
Impuestos sobre beneficios	0,00	0,00	0,00
<b>Subtotal gastos</b>	<b>3.004.319,00</b>	<b>4.287.574,40</b>	<b>-1.283.255,40</b>
Adquisiciones de inmovilizado	15.000,00	192.188,36	-177.188,36
Adquisiciones bienes de patrimonio histórico	0,00	0,00	0,00
Cancelación deuda no comercial	41.069,00	59.823,91	-18.754,91
<b>Subtotal inversiones</b>	<b>56.069,00</b>	<b>252.012,27</b>	<b>-195.943,27</b>
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>3.060.388,00</b>	<b>4.539.586,67</b>	<b>-1.479.198,67</b>

E) Objetivos e indicadores de la actividad.

INDICADOR	TOTAL ANUAL 2022	TOTAL ANUAL 2021	RESULTADO 2022 (alcanzado/no alcanzado)	BALANCE 2022/2021
Nº PERSONAS ATENDIDAS POR ASPAS	734	693	ALCANZADO	5,9%
Nº PERSONAS QUE RECIBEN SERVICIO LOGOPEDIA ASPAS	173	179	ALCANZADO	-3,4%
Nº PERSONAS QUE RECIBEN SERVICIO UVAI	177	169	ALCANZADO	4,7%
Nº PERSONAS QUE RECIBEN SERVICIO APOYO APRENDIZAJE	88	84	ALCANZADO	4,8%
Nº PERSONAS QUE RECIBEN SERVICIO INSERCIÓN SOCIOLABORAL	262	252	ALCANZADO	4,0%
Nº PERSONAS QUE RECIBEN SERVICIO AT FAMILIAS	90	88	ALCANZADO	2,3%
Nº PERSONAS QUE RECIBEN SERVICIO AT SOCIAL	201	180	ALCANZADO	11,7%
Nº PERSONAS QUE RECIBEN SERVICIO AT PSICOLÓGICA	90	83	ALCANZADO	8,4%
% DE QUEJAS Y NC SOLUCIONADAS	0	1	ALCANZADO	-1
Nº INCIDENCIAS EN COMPRAS	0,0	1	ALCANZADO	-100,0%
GRADO DE SATISFACCIÓN GENERAL USUARIOS Y FAMILIAS	4,8	4,76	ALCANZADO	0,01
% PERSONAS FORMADAS	94,8%	89,5%	ALCANZADO	0
GRADO SATISFACCIÓN GENERAL	4,7	4,5	ALCANZADO	0
Nº ACCIONES FORMATIVAS REALIZADAS	43,0	60	ALCANZADO	-17
NUMERO REVISTAS ASPAS INFORMA PUBLICADOS	3,0	3	ALCANZADO	0
NIVEL DE SATISFACCION DEL TOTAL SALIDAS	5	4,75	ALCANZADO	0
Nº DE USUARIOS ATENDIDOS EN ATENCIÓN TEMPRANA	133	115	ALCANZADO	18
GRADO DE INSERCIÓN (INSERCIÓNES NUEVAS CONSEGUIDAS)	38,9%	28,6%	ALCANZADO	10,3%
GRADO DE INSERCIÓN MANTENIDA (PERSONAS QUE MANTIENEN CONTRATO)	51,8%	50,4%	ALCANZADO	1,4
GRADO DE COORDINACIÓN CON CENTROS EDUCATIVOS CON ALUMNOS CON D.A. QUE CURSAN ESTUDIOS NO UNIVERSITARIOS	85%	82,0%	ALCANZADO	0
Nº FAMILIAS PARTICIPANTES EN TALLERES DE PALMA	55	90	ALCANZADO	-35
Nº FAMILIAS PARTICIPANTES EN TALLERES DE MANACOR	15	7	ALCANZADO	8
MANTENIMIENTO DE CONTRATOS DE LOS TRABAJADORES DE FORMACIÓN DUAL	88%	88%	ALCANZADO	0
Nº CONVENIOS FIRMADOS CON EMPRESAS	3	3	ALCANZADO	0